AÑO VIII. Teruel 6 de Julio de 1863. Número 24.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.º 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

Suscricion abierta por los Profesores de Teruel para coadyuvar al socorro de las necesidades originadas en Ruzafa á consecuencia del hundimiento de la Escuela pública de niños el dia 2 de Junio de 1863.

Nombres de los suscritores.	Domicilio.	Donativos.
	Suma anterior. . .	805 Rls.
D. Miguel Vicente, maestro interino de	Mora.	10 »
Manuel Marina y su Esposa, maestros de las escuelas de	Calamocha.	30 »
Leon Andres, maestro de	San Martin.	8 »
Isabel Tornos, maestra id. de	id.	4 »
Agustin Lorente, id. de	Lechago.	4 »
José Enguita id. de	Torralba de los Sisones	6 »
Pilar Alegre, id. de	id.	6 »
Miguel Aranda, id. de	Tornos.	4 »
Francisca Giron, id. de	id.	6 »
Claudio Fondevilla, id. de	Luco de Giloca.	4 »
Cristobal Cañada, id. de	Torrecilla del Rebollar	4 »
	Suma y sigue.	891 »

	Suma anterior. . . .	891	»
D. Manuel Alcaire, id. sin ejercicio	Teruel.	4	»
José Fandos, id. de	Aliaga.	10	»
Maria Rodriguez, id. de	id.	10	»
Manuela Rodriguez, id. de	Rillo.	10	»
Antonio Domingo Cano, id. de	Fortanete.	19	»
Josefa Zacra, id. de	id.	10	»
Jerónimo Velez, id. de	Pitarque.	4	»
Maria Aguilar, id. de	id.	2	»
Joaquin Nuñez, id. de	Crivillen.	8	»
Lorenzo Moliner, id. de	Aguilar.	6	»
Engracia Villarroya, id. de	id.	3	»
Gregorio Gonzalvo, id. de	Miravete.	6	»
Serafina Zaera, id. de	id.	4	»
Jose Alegre, Cura párroco de	id.	20	»
Joaquin Cavero, Propietario de	id.	10	»
Pedro Gascon, maestro de	Camarillas.	6	»
Dolores Zaera, id. de	id.	4	»
Timoteo Gascon, id. de	Loscos.	8	»
Joaquin Ferrando y su Esposa, maestra de	id.	10	»
Manuel Giner, maestro de	Las Parras de Castellote.	10	»
Miguel Escriche, id. de	Vallecillo.	4	»
Joaquin Blasco, id. de	Saldon.	4	»
Joaquin Culla, id. de	Calomarde.	4	»
Fernando Sancho, id. de	Frias.	10	»
Generoso Izquierdo, id. de	Terriente.	20	»
Domingo Moya, id. de	El Castellar.	6	»
Vicente Alegre, id. de	Muniesa.	20	»
Teresa Zacra, id. de	id.	10	»
Castor Garcia, Alcalde de	id.	10	»
Pascual Pascual, Teniente id. de	id.	10	»
Pedro Luengo, Rector de la Parroquia de	id.	19	»
Joaquin Monzon, Regente de id.	id.	19	»
Alejos Gascon, Beneficiado de id	id.	10	»
Bernabé Guillen, Farmacéutico de id.	id.	10	»
	Suma y sigue.	1211	»

Suma anterior.		1211	»
D. Manuel Pascual, Cirujano de	Muniesa.	10	»
Juan Esteban Gimeno, labrador de	id.	4	»
Juan Francisco Viñado, mtro. de	Segura.	10	»
Joaquin Perez, id. de	Monforte.	10	»
Enrique Perez, id. (interino) de	Blesa.	12	»
Manuela Abeja, id. de	id.	10	»
José Serrano, id. de	Andorra.	10	»
Pascuala Magallon, id.	id	10	»
Fortunata Alcalde y Duran, directora de la Normal de Maestras de	Teruel.	12	»
Dolores Campillo, directora del Colegio de Señoritas de	id.	12	»
Joaquin Legua, maestro de	Maicas.	4	»
Juan R. Gregorio, id. (int.º) de	Pleu.	4	»
Francisco Marin, id. de	Huesa.	2	»
Suma. . . .		1321	»

NOTA.—Aunque dijimos en nuestro número 20 que la suscricion estaría abierta hasta el 30 de Junio, sin embargo la Comision ha creido conveniente prorogar el plazo hasta el 20 del actual dando tiempo suficiente para que los Profesores y particulares, que gusten tomar parte en esta caritativa obra, puedan dirigirse á cualquiera de los puntos señalados en el indicado número. El dia 20 quedará cerrada la suscricion para remitir los fondos á la Junta creada en Valencia con el objeto de hacer la distribucion de las cantidades recaudadas.

SECCION VARIA.

Centralizacion.=Refiriéndose á un periódico de la Córte indicán algunos de nuestros colegas que parece que se han dictado por el Gobierno algunas disposiciones para apreciar los resultados que ha dado la centralizacion de

los fondos de la Primera Enseñanza y el coste de su administracion. Tambien añaden que se han hecho proposiciones para contratar la recaudacion y distribucion de dichos fondos, prestando fianza bastante para responder á ellos. No nos parece mal negocio; lo que es menester que les tengan cuenta á los Maestros. Por lo pronto nosotros sabemos que en alguna provincia y á consecuencia de los informes pedidos por la Superioridad, se ha propuesto que el pago á los Profesores se haga en la misma forma que al Clero.»

Esto dice *El Correo del Magisterio*, y nosotros añadimos que con tal que se regularice el pago y no se tenga á dieta á tantos Maestros como hoy se les tiene, nos daremos por satisfechos con cualquier forma que se adopte; aunque optaríamos siempre por el ingreso de los fondos en las arcas del Estado segun venimos sosteniendo en el curso de nuestra publicacion.

SECCION DOCTRINAL.

—

Vacaciones de verano.

Estamos en la época del calor y próximos á la canícula.

Hasta el año 1857 equivalía esto á decir: estamos en la época del descanso.

Pero desde aquella fecha la palabra *descanso* se sustituye por las de *aburrimiento* y *asfixia*.

Las escuelas suspendían las tareas un mes, y en este interregno los Maestros y los discípulos fortificaban sus facultades para emprender con mas vigor el estudio despues del descanso.

Era el mes de Agosto como si dijéramos el sueño reparador de las fuerzas debilitadas por el trabajo constante de todo el año.

¿Y perdía la enseñanza con tal suspension?

Los partidarios de innovaciones dicen que sí: los hombres pensadores dicen que no.

¿De parte de quiénes esta la razon?

La sola luz natural y la observacion de sí mismo bastan para decidirse en favor de la negativa.

Que el constante ejercicio desgasta las fuerzas, no necesita demostracion por teorías: la esperiencia lo enseña diariamente: á un trabajo continuado ha de suceder por necesidad el descanso.

¿Y esta ley general no ha de tener aplicacion en la Primera Enseñanza?....

Si se considera preciso el descanso en la enseñanza secundaria, en la de facultad y en la profesional, con mayor motivo debe considerarse necesario en la primaria.

A aquellas enseñanzas se dedican hombres, esto es, seres que tienen muy desarrolladas sus facultades, y por consiguiente, que pueden sobrellevar bien el trabajo: á la enseñanza primaria se dedican niños, esto es, seres débiles cuyas facultades es necesario robustecer en vez de contribuir á su abatimiento.

Y sin embargo, las *cátedras* se cierran durante tres meses: las *escuelas* permanecen siempre abiertas.

Si se dice que la inteligencia del niño no sufre tanto con el estudio como la del adulto, en atencion á que aquel se distrae con mas facilidad y no se entrega á la meditacion profunda como este, tampoco por eso se favorece la idea de la continuacion del trabajo.

Por la misma razon de que el niño es niño, sufren mas sus facultades en un cuarto de hora de estudio que las del adulto en una hora de meditacion.

Y esta influencia del trabajo mental sobre las facultades del individuo es mucho mayor en la estacion del estío que en las demas del año.

Por eso aconseja la ciencia que nos abstengamos de los trabajos mentales durante las horas del calor.

Apenas habrá alguno que no haya observado la gran violencia que siente si en los dias de verano tiene necesidad de dedicarse al estudio.

Pues si todo eso es cierto, ¿cómo no hemos de pedir la supresion de clases en las escuelas primarias durante la estacion mas calorosa?

¿Son acaso los niños y el Maestro de diferentes naturaleza que los demas hombres?

Ademas de esto, la reunion de los niños en un mismo local, y en los locales que generalmente se destinan para escuelas, es de una influencia perniciosísima para la salud de Maestros y discípulos.

¿Por qué se cierran los teatros en la presente estacion?

¿Por qué los ateneos, las academias y otros tantos sitios concurridos en invierno desaparecen en verano?

Por la razon ya dicha: porque nadie quiere exponerse á las fatales consecuencias del enrarecimiento del aire en localidades donde la asfixia es casi segura por efecto de la estacion.

Pues si tal sucede en esos locales espaciosos y hechos con las mejores condiciones higiénicas, considérese lo que podrá suceder en las escuelas de Primera Enseñanza, situadas por lo comun en los peores puntos de las poblaciones, la mayor parte de ellas mal ventiladas, otras expuestas á los abrasadores rayos del sol.....

Y no hay remedio: al Maestro y al niño se le impone la obligacion forzosa de someterse á la accion de tantos elementos contrarios á su salud.

Bien conocedoras de estas verdades, y de otras que callamos por demasiado sabidas, algunas Juntas de provincia decretaron en el año último la suspension completa de las clases de enseñanza, unas por quince dias, otras por tres semanas, y otras por un mes, sin que la Superioridad se opusiera á una medida tan justa.

Esto prueba la razon de nuestras observaciones.

Y convencidos como estamos de ella, elevamos nuestra humilde voz á la ilustrada Autoridad del distrito y á la no menos celosa Autoridad provincial, por si consiguiéramos promover la idea de hacer presente al Gobierno la conveniencia de suprimir las clases durante la estacion del calor.

En ello ganaría mucho la enseñanza á la vez que se favorecería la salud de los niños.

No faltará quizás quien atribuya nuestro deseo á interés particular; mas no importa: nuestro deber es hacernos eco de la opinion comun, y ahora, como siempre, cumplimos con este deber.

Algunos periódicos se nos han anticipado, y en años anteriores han demostrado la inconveniencia de la supresion de las vacaciones de verano; pero nosotros nos hemos abstenido de entrar en esta cuestion hasta ver los resultados de la esperiencia.

Seis años llevamos ya de régimen bajo la ley actual, y al fin de ellos se ha reconocido por algunas Autoridades y por las personas competentes en la materia la inutilidad de la no interrupcion de cla-

ses durante la canícula respecto de los adelantos de la enseñanza, y tambien lo perjudicial de reunirse los niños en esta época en las escuelas con exposicion de su salud.

Ahí estan los acuerdos de las unas y los escritos de las otras.

Que las observaciones de todos sean atendidas.

ANUNCIO.

ADVERTENCIA.

Habiendo entrado en el segundo semestre del año octavo rogamos á los suscritores á nuestro periódico se sirvan remitir el importe de la suscricion anual, pues son muchos los que se hallan en descubierto, y á la Redaccion se le causa un perjuicio con retardar tanto tiempo el pago. Este puede hacerse en poder de nuestros corresponsales, ó remitiendo á la Redaccion carta-órden contra los agentes de Ayuntamientos ó habilitados de clases pasivas:

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.